



**APRUEBA COMPLEMENTO N° 1 – SEPTIEMBRE 2017”, DE LOS VOLÚMENES N°2 “PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS VIALES”, N°3 “INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE DISEÑO”, N°4 “PLANOS DE OBRAS TIPO”, N°5 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN”, N°6 “SEGURIDAD VIAL”, N°7 “MANTEMIENTO VIAL”, y N°8 “ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE MUESTREO, ENSAYE Y CONTROL”, DE LA EDICIÓN 2017 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO**

**SANTIAGO,  
07 SEP 2017**

**TRAMITADA  
07 SEP 2017  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD**

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.R.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTC.	_____

**VISTOS :**

El DFL N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución DV (ex) N°2837 de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que el Decreto MOP N°79 de 23 de febrero de 2017 declaró como Norma Oficial de la República de Chile la Norma NCh170:2016 Hormigón – Requisitos Generales y derogó la Norma NCh170.Of85 Hormigón - Requisitos Generales.

Que el Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad debe reflejar los cambios incorporados en la nueva Norma NCh170:2016.

Que es necesario realizar Fe de Erratas en Tabla 5.514.303.B

Que es conveniente facilitar el acceso al Manual de Carreteras y su difusión, dado su carácter directriz en materia de tecnología vial.

Que conviene simplificar los trámites administrativos, por lo que estas modificaciones al Manual de Carreteras se aprueban mediante una sola resolución.

**RESUELVO (EXENTO)**

**D.V. N°: 4246**

**1.- APRUÉBASE “Complemento N°1 – Septiembre 2017”** de los volúmenes N°2 “Procedimientos de Estudios Viales”, N°3 “Instrucciones y Criterios de Diseño”, N°4 “Planos de Obras Tipo”, N°5 “Especificaciones Técnicas Generales de Construcción”, N°6 “Seguridad Vial”, N°7 “Mantenimiento Vial” y N°8 “Especificaciones y Métodos de Muestreo, Ensaye y Control”, de la Edición 2017 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Res. (exenta) N° 2837 de 29 de junio de 2017, entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.



**2.- ESTABLÉCESE** como contenido del "**Complemento N°1 – Septiembre 2017**" del Volumen N°2 "Procedimientos de Estudios Viales", indicado en el punto 1, lo siguiente:

a) Modifíquese el Prólogo y agréguese un párrafo en la Introducción, para indicar Tabla de Equivalencia entre nomenclatura para Clasificación de Hormigones por Resistencia a Compresión, entre NCh170.Of85 y NCh170:2016.

**3.-ESTABLÉCESE** como contenido del "**Complemento N°1 – Septiembre 2017**" del Volumen N°3 "Instrucciones y Criterios de Diseño", indicado en el punto 1, lo siguiente:

a) Modifíquese el Prólogo y agréguese un párrafo en la Introducción, para indicar Tabla de Equivalencia entre nomenclatura para Clasificación de Hormigones por Resistencia a Compresión, entre NCh170.Of85 y NCh170:2016.

b) Modifíquese Numeral 3.1003.601(1) Hormigón y Tabla 3.1003.601.A Clasificación de los Hormigones por Resistencia a Compresión.

**4.- ESTABLÉCESE** como contenido del "Complemento N°1 – Septiembre 2017" del Volumen N°4 "Planos de Obras Tipo", indicado en el punto 1, lo siguiente:

a) Modifíquese el Prólogo y agréguese un párrafo en la Introducción, para indicar Tabla de Equivalencia entre nomenclatura para Clasificación de Hormigones por Resistencia a Compresión, entre NCh170.Of85 y NCh170:2016.

**5.-ESTABLÉCESE** como contenido del "Complemento N°1 – Septiembre 2017" del Volumen N°5 "Especificaciones Técnicas Generales de Construcción", indicado en el punto 1, lo siguiente:

a) Modifíquese el Prólogo y agréguese un párrafo en la Introducción, para indicar Tabla de Equivalencia entre nomenclatura para Clasificación de Hormigones por Resistencia a Compresión, entre NCh170.Of85 y NCh170:2016.

b) Modifíquese Numeral 5.410.201(1) Cemento Hidráulico.

c) Modifíquese Numeral 5.410.308(1) Generalidades.

d) Modifíquese Numeral 5.410.308(5) Procedimientos Alternativos de Curado.

e) Reemplácese la Sección 5.501 Hormigones completa.

f) Reemplácese Tabla 5.514.303.B Ensayos de Control para Apoyos Elastoméricos.

**6.-ESTABLÉCESE** como contenido del "Complemento N°1 – Septiembre 2017" del Volumen N°6 "Seguridad Vial", indicado en el punto 1, lo siguiente:

a) Modifíquese el Prólogo y agréguese un párrafo en la Introducción, para indicar Tabla de Equivalencia entre nomenclatura para Clasificación de Hormigones por Resistencia a Compresión, entre NCh170.Of85 y NCh170:2016.

**7.-ESTABLÉCESE** como contenido del "Complemento N°1 – Septiembre 2017" del Volumen N°7 "Mantenimiento Vial", indicado en el punto 1, lo siguiente:



a) Modifíquese el Prólogo y agréguese un párrafo en la Introducción, para indicar Tabla de Equivalencia entre nomenclatura para Clasificación de Hormigones por Resistencia a Compresión, entre NCh170.Of85 y NCh170:2016.

b) Modifíquese Numeral 7.305.0402 Materiales

**8.- ESTABLÉCESE** como contenido del "Complemento N°1 - Septiembre 2017" del Volumen N°8 "Especificaciones y Métodos de Muestreo, Ensaye y Control", indicado en el punto 1, lo siguiente:

a) Modifíquese el Prólogo y agréguese un párrafo en la Introducción, para indicar Tabla de Equivalencia entre nomenclatura para Clasificación de Hormigones por Resistencia a Compresión, entre NCh170.Of85 y NCh170:2016.

b) Reemplácese el Método 8.402.8 Hormigones: Método de Extracción y preparación para Ensaye de Testigos Cilíndricos.

**9.- ESTABLÉCESE** que a contar del día 8 de Septiembre de 2017 se considerarán como documentos normativos de referencia para los proyectos viales los volúmenes N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7 y N°8, actualizados con las modificaciones indicadas en el Complemento N°1 - Septiembre 2017.

**10.-ESTABLÉCESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.

**11.-PUBLÍQUESE** en el sitio Internet de la Dirección de Vialidad los Complementos N°1 - Septiembre 2017 de los Volúmenes N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7 y N°8 del Manual de Carreteras, aprobados mediante la presente Resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



  
**WALTER BRÚNING MALDONADO**  
Ingeniero Civil U. C.  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



Sres. Subdirectores de Vialidad

- Sres. Jefes de Divisiones de Ingeniería, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica, y Gestión y Difusión
- Sres. Directores Regionales de Vialidad
- Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
- Jefes de Departamentos de las Divisiones de Ingeniería e Infraestructura Vial Urbana
- Jefe Departamento de Licitaciones, de Capacitación y de la Unidad de Auditoría Interna
- Manual de Carreteras (DV - SDD - DEV)
- Oficina de Partes DV

Proceso N° 11255581.1